

300

Santiago de Cali, junio 20 del 2025

Doctor
RUBÉN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS
Gerente General

	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA 6855BBC1AC453 Fecha: 2025-06-20 Hora: 14:52:23
REFERENCIA: REMISIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	
Folios Tipo de trámite 2 OTROS Remitente ANTONIO MARIA PADILLA Destinatario RUBÉN FELIPE LAGAREJO RIVAS	

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
Presente

Asunto: Remisión Informe de auditoría interna del proceso gestión de calidad

Cordial Saludo,

En cumplimiento con el plan anual de auditorías, seguimientos y evaluaciones de la vigencia 2025, y conforme al SE-PR-001 Procedimiento Auditorías, seguimientos y evaluaciones, numeral 4.3.0 Ejecuciones de auditorías internas: punto 10 “estructurar y presentar plan de mejoramiento” y punto 11 “Aprobar plan de mejoramiento”, me permito remitir el informe de auditoría interna del Proceso supervisión y control sobre la operación de apuestas permanentes.

ESTRUCTURAR Y PRESENTAR PLAN DE MEJORAMIENTO

- Conforme al Informe definitivo de auditoría, el auditado elaborará y presentará en medio digital a los quince (15) días hábiles un Plan de mejoramiento con acciones de mejora para subsanar las debilidades evidenciadas por el auditor, con un plazo de ejecución inferior a los 6 meses.
- Si en las acciones a ejecutar para subsanar los hallazgos del informe, interviene otra(s) dependencia(s) distinta(s) a la dependencia responsable del proceso auditado, esta dependencia deberá coordinar su elaboración con las otras áreas que tengan competencia

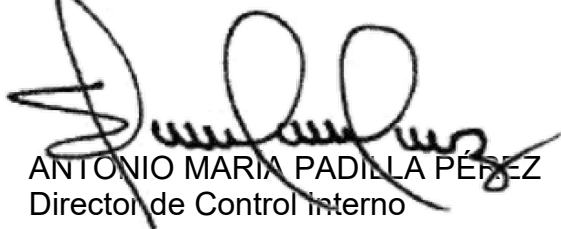


en la ejecución de dichas acciones y consolidar las mismas, antes de remitir el Plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno.

APROBAR PLAN DE MEJORAMIENTO

- Una vez recibido el Plan de mejoramiento por parte del responsable, el jefe de la Oficina de Control Interno, junto con él (los) auditor(es), revisarán la pertinencia de las acciones propuestas por el auditado en el Plan de mejoramiento para su aprobación.
- El auditor (es) verificarán que las acciones de mejoramiento propuestas estén encaminadas a subsanar las causas raíz del hallazgo.
- El jefe OCI se pronunciará por correo electrónico sobre la declaratoria de conformidad del Plan de mejoramiento. En caso contrario, notificará las debilidades en el planteamiento de las acciones, solicitando los ajustes respectivos por la no conformidad de las acciones propuestas por los auditados, para lo cual se les concederá un plazo inferior a tres (3) días hábiles

Atentamente,



ANTONIO MARIA PADILLA PÉREZ
Director de Control interno

Proyectó y elaboró: Mónica Potes Viveros
Revisó: Antonio María Padilla Pérez